

ESTUDIOS DEL SECTOR

La Secretaria General y Gobierno del municipio de Caldas, de acuerdo con lo ordenado en el decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.1.6.1, así como la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública denominada: “Guía de Elaboración de Estudios de Sector” versión 2 del 24 de junio de 2022, realiza el estudio del sector económico y de los oferentes, para el proceso de contratación directa, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO EN ASUNTOS CONTRACTUALES PARA EL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ**, de la siguiente forma:

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **LAURA CAROLINA GÓMEZ RODRÍGUEZ**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

	IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	
	X		

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA CEGAFE	15/01/2025	31/12/2025	11	15	X	
MUNICIPIO DE CALDAS	31/05/2024	30/12/2024	7		X	
MUNICIPIO DE CALDAS	17/01/2024	17/05/2024	3		X	
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	01/02/2023	31/12/2023	11		X	
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	01/02/2022	31/12/2022	11		X	
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	01/02/2021	31/12/2021	11		X	
TOTAL, EXPERIENCIA			3 años, 7 meses	15 días	CUMPLE	X



Códigos UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de Recursos Humanos	80111600 Servicios de personal temporal	80111601 Asistencia de oficina o administración temporal

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual deben conocer y comprender el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- A. Aspectos generales
- B. Estudio de la oferta
- C. Estudio de la demanda

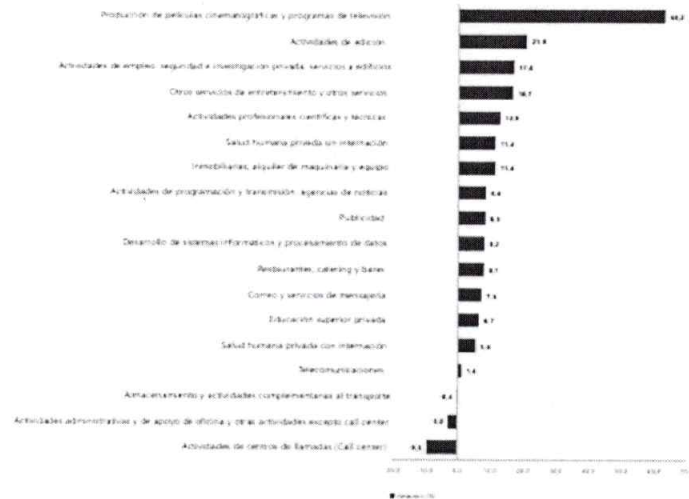
En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

A. ASPECTOS GENERALES

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:



Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^p / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026^p / abril 2025). En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^p / abril 2025

Servicio		Descripción		Ingresos nominales	Ingresos por servicios, venta de mercancías	Otros ingresos
				Variación (%)	Contribución (%)	
1	División 12	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	69.9	-0.9	-0.3	58
14	División 13	Comercio y servicios de mensajería	5.4	7.2	0.5	12
15	División 16	Restaurantes, catering, bares	6.1	6.8	1.4	13
16	División 18	Actividades de edición	21.8	6.1	1.1	11
17	División 18 excepto (Clase 820)	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	69.9	27.9	21.8	105
18	División 80 y Clase 820	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6.4	4.2	0.1	44
19	División 81	Telecomunicaciones	5.4	-0.1	-0.7	108
20	División 82 excepto (Clase 820)	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6.2	7.4	0.9	101
21	División 82 excepto (Clase 820)	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11.4	1.4	1.8	112
22	División 82 excepto (Clase 820)	Actividades profesionales científicas y técnicas	14.9	1.2	1.1	105
23	División 82 excepto (Clase 820)	Publicidad	6.3	8.4	0.3	99
24	División 82 excepto (Clase 820)	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17.6	7.1	0.1	100
25	División 82 excepto (Clase 820)	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6.3	5.8	0.0	107
26	División 82 excepto (Clase 820)	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	5.0	2.2	0.6	107
27	División 82 excepto (Clase 820)	Educación superior privada	6.7	5.8	0.0	110
28	División 82 excepto (Clase 820)	Salud humana privada con intermediación	5.8	3.3	0.1	97
29	División 82 excepto (Clase 820)	Salud humana privada sin intermediación	11.6	15.5	0.1	101
30	División 82 excepto (Clase 820)	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16.7	10.7	0.5	115

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026^p / abril 2025) En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^p / abril 2025

Clasificación CNU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a		Personal		Temporal directo		Agencia ^b		Muestro ^c	
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Variación (%)		Variación (%)		Variación (%)		Variación (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12		18		12		18			
I	División 53	Comercio y servicios de mensajería	60		68		64		65			
J	División 56	Restauración, catering y bares	43		58		53		45			
K	División 58	Actividades de edición	15		47		13		12			
L	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	188		55		79		33			
M	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y mantenimiento, agencias de noticias	68		22		30		19			
N	División 61	Telecomunicaciones	135		153		82		24			
O	División 82, excepto Clase 8240	Operación de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12		47		17		15			
P	Sección 1, División 88, excepto N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Instalaciones, equipos de computación y equipo	101		102		65		17			
Q	Divisiones 88, 90, 91, 92, Clase 7420, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	108		82		15		13			
R	Clase 7910	Publicidad	24		15		42		14			
S	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación, privados, servicios a edificios	27		33		18		13			
T	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	111		24		17		10			
U	División 83, excepto Clase 8320	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	113		43		14		10			
V	Grupo 854	Educación superior privada	108		62		18		13			
W	Clase 8610	Salud humana privada con internación	24		19		82		17			
X	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	62		82		14		11			
Y	Divisiones 90, 91, 92, 93 y 94	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	112		14		15		11			

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026^p / abril 2025) En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^p / abril 2025

Clasificación CNU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado en agencia ^a		Personal		Temporal directo		Muestro ^c	
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Variación (%)		Variación (%)		Variación (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,4		4,1		4,2			
I	División 53	Comercio y servicios de mensajería	19,7		14,0		9,7			
J	División 56	Restauración, catering y bares	27,8		12,1		9,7			
K	División 58	Actividades de edición	4,1		0,7		3,4			
L	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7		4,8		10,1			
M	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y mantenimiento, agencias de noticias	4,2		0,7		3,5			
N	División 61	Telecomunicaciones	4,6		3,8		2,7			
O	División 82, excepto Clase 8240	Operación de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6		0,8		1,8			
P	Sección 1, División 88, excepto N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Instalaciones, equipos de computación y equipo	9,6		5,1		4,5			
Q	Divisiones 88, 90, 91, 92, Clase 7420, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4		1,9		4,4			
R	Clase 7910	Publicidad	10,2		6,7		3,5			
S	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación, privados, servicios a edificios	10,4		6,2		4,7			
T	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1		2,3		5,7			
U	División 83, excepto Clase 8320	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2		13,2		9,1			
V	Grupo 854	Educación superior privada	6,2		1,1		3,8			
W	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2		4,4		4,9			
X	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0		3,8		6,2			
Y	Divisiones 90, 91, 92, 93 y 94	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2		3,4		7,8			

Fuente: DANE, EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - abril 2026 p / enero - abril 2025) En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.





Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - abril 2026^p / enero - abril 2025

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal ocupado total	Salarios
4	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,7	4,7	12,2
4	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	4,5	14,2
8	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-7,2	10,7
9	División 58	Actividades de edición	7,2	10,7	4,4
12	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	8,3	11,5
14	División 60 y Clase 6051	Actividades de programación y transmisión, excepto de radio	9,9	7,0	8,5
17	División 67	Telecomunicaciones	7,8	7,2	9,2
17	División 67 excepto Clase 6720	Operación de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13	1,0	10,9
18	Sección 4 - Divisiones 68, 69 y 71-73	Industria del alquiler de maquinaria y equipo	8,8	1,3	10,0
43	Divisiones 70, 71, 72 - Clase 7120	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,2	2,1	9,9
44	Clase 7310	Publicidad	10,2	4,1	10,6
45	Divisiones 74, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	1,1	10,8
46	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (call center)	6,3	7,0	9,6
46	Division 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,7	7,8	14,8
48	Grupo 854	Educación superior privada	8,0	-0,9	9,7
49	Clase 8670	Salud humana privada con internación	1,2	1,8	9,1
49	Division 86 excepto Clase 8670	Salud humana privada sin internación	9,9	-4,0	8,9
50	Divisiones 90, 92-93, 95 y 98	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	11,2	-2,1	10,4

Fuente: DANE, EMS
de Planeación y Gestión

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (mayo 2025 - abril 2026 p / mayo 2024 - abril 2025) En el año móvil hasta abril de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2025 - abril 2026^p / mayo 2024 - abril 2025

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal ocupado total	Salarios
4	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,2	2,4	6,8
4	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	1,8	14,8
8	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,6	11,0
9	División 58	Actividades de edición	12	4,7	7,3
12	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,8	1,9	9,7
14	División 60 y Clase 6051	Actividades de programación y transmisión, excepto de radio	6,6	-2,2	6,2
17	División 67	Telecomunicaciones	12	-7,5	7,7
17	División 67 excepto Clase 6720	Operación de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,6	-10,9	5,7
18	Sección 4 - Divisiones 68, 69 y 71-73	Industria del alquiler de maquinaria y equipo	8,9	-0,4	8,6
43	Divisiones 70, 71, 72 - Clase 7120	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,2	4,7	12
44	Clase 7310	Publicidad	9,0	-1,2	9,9
45	Divisiones 74, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,7	11,0
46	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (call center)	-5,4	-8,0	7,8
46	Division 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,9	1,3	14,2
48	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,8	8,4
49	Clase 8670	Salud humana privada con internación	5,7	2,4	9,7
49	Division 86 excepto Clase 8670	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,1	8,8
50	Divisiones 90, 92-93, 95 y 98	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	6,7	1,6	12,2

Fuente: DANE, EMS

✚ Producto Interno Bruto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;



Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB T

PIB desde el enfoque de la producción

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):



- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas³
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB, T

Comportamiento de la Inflación

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).



Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

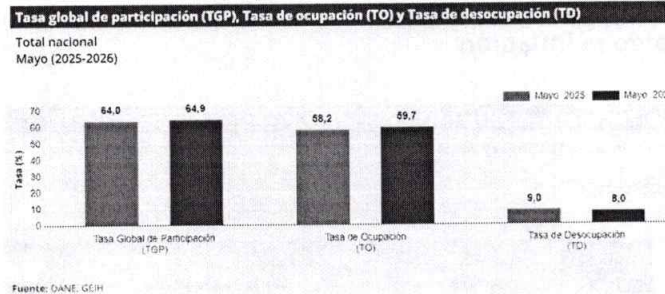
Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Riesgo (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.48	0.15	0.86	0.26	
Recreación y cultura	3.79	-0.52	-0.02	0.77	0.02	
Transporte	12.03	-0.08	-0.01	0.61	0.08	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.18	0.01	0.53	0.02	
Salud	1.71	0.39	0.01	0.32	0.01	
TOTAL	100.00	0.32	0.32	0.47	0.47	
Rendos de vestir y calzados	3.98	0.39	0.01	0.42	0.01	
Restaurantes y hoteles	9.43	0.36	0.04	0.36	0.09	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.39	0.01	0.27	0.01	
Información y comunicación	4.33	-0.15	0.00	0.25	0.01	
Bienes y servicios diversos	5.36	0.28	0.01	0.22	0.01	
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.00	0.11	-0.02	0.00	

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

● INFORMACIÓN TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



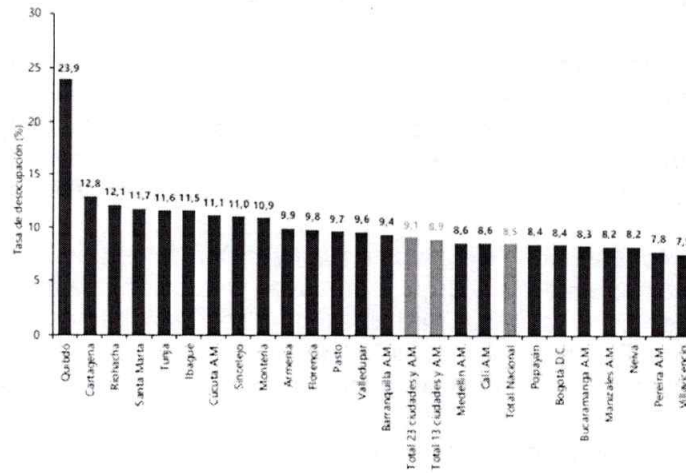
En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2026

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).



Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026



Fuente: DANE GEH

REGULATORIO

La administración Municipal hace uso de la contratación de servicios profesionales y/o técnicos para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de competencia de la Secretaría General y de Gobierno, realizando una verificación en cuanto al cumplimiento del perfil, idoneidad y experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.1.4.9, relativo a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, la Secretaría de Gobierno requiere de una persona que cuente con experiencia y conocimiento en contratación, con el fin de apoyar la proyección de documentos para la ejecución de los proyectos y actividades propios de la misión de la Secretaría y satisfacer las necesidades de la comunidad de manera eficiente y oportuna.

Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público. No obstante lo anterior, para el presente caso la contratación proyectada no tiene por finalidad suplir cargos de planta ni sustituir funciones permanentes propias de los empleos públicos de la Administración Municipal. Su objeto corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión contractual y a la aplicación de la política de compras



públicas del MIPG, actividades que requieren conocimiento específico en contratación estatal, análisis del sector, elaboración de estudios previos y acompañamiento técnico-jurídico en los procesos contractuales que adelantan las diferentes sectoriales del municipio.

Así mismo, la necesidad identificada tiene un alcance concreto, temporal y verificable, asociado al apoyo requerido para la estructuración, revisión y acompañamiento de procesos contractuales durante el plazo de ejecución del contrato, sin que ello implique subordinación laboral, cumplimiento de jornada ordinaria, asignación de funciones permanentes propias de un cargo de planta, ni incorporación del contratista a la estructura administrativa de la entidad.

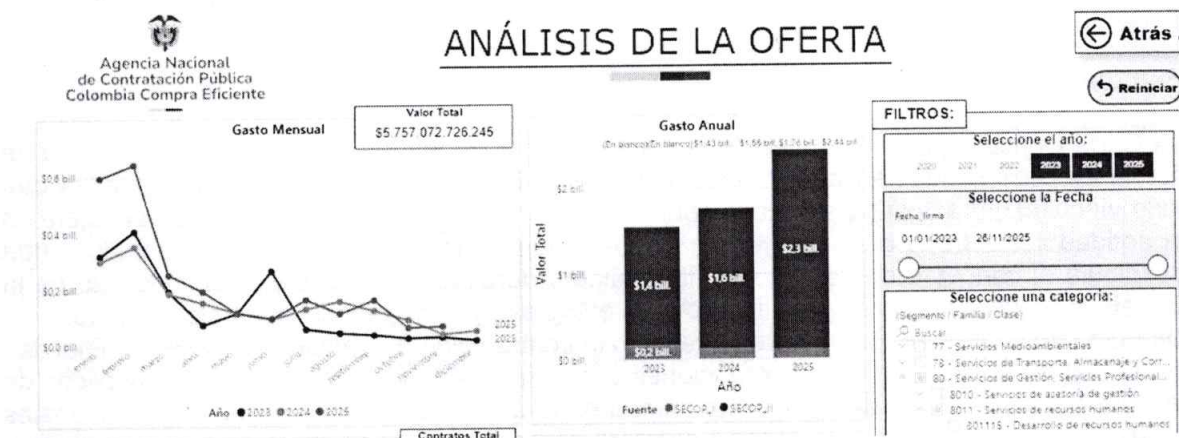
En consecuencia, la contratación se justifica en la insuficiencia de personal de planta disponible para atender oportunamente la carga operativa y técnica derivada de los procesos contractuales, así como en la necesidad de contar con una persona natural idónea y con experiencia específica. Por tanto, la modalidad de prestación de servicios profesionales resulta procedente, en los términos del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, siempre que su ejecución se limite al objeto y obligaciones pactadas, con autonomía técnica y sin configurar relación laboral.

El uso de la modalidad de contrato de prestación de servicios resulta adecuado cuando se celebra en estricta observancia de la normativa que la regula y de la jurisprudencia de las Altas Cortes. En todo caso, su ejecución debe limitarse al objeto y obligaciones pactadas, sin que implique el desempeño de funciones permanentes propias de cargos de planta ni configure una relación laboral.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de la señora **LAURA CAROLINA GÓMEZ RODRÍGUEZ** frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer como asesor jurídico externo en asuntos contractuales para el municipio de Caldas Boyacá se encuentra procedente su contratación.

A continuación, se procede a realizar el análisis de la oferta en donde se visualiza como se ha realizado la compra para la clase 80111600, proveedores, montos y modalidad de selección que se ha empleado en la zona Centro Oriente.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ
MODELO INTEGRADO
DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS
OFERENTES

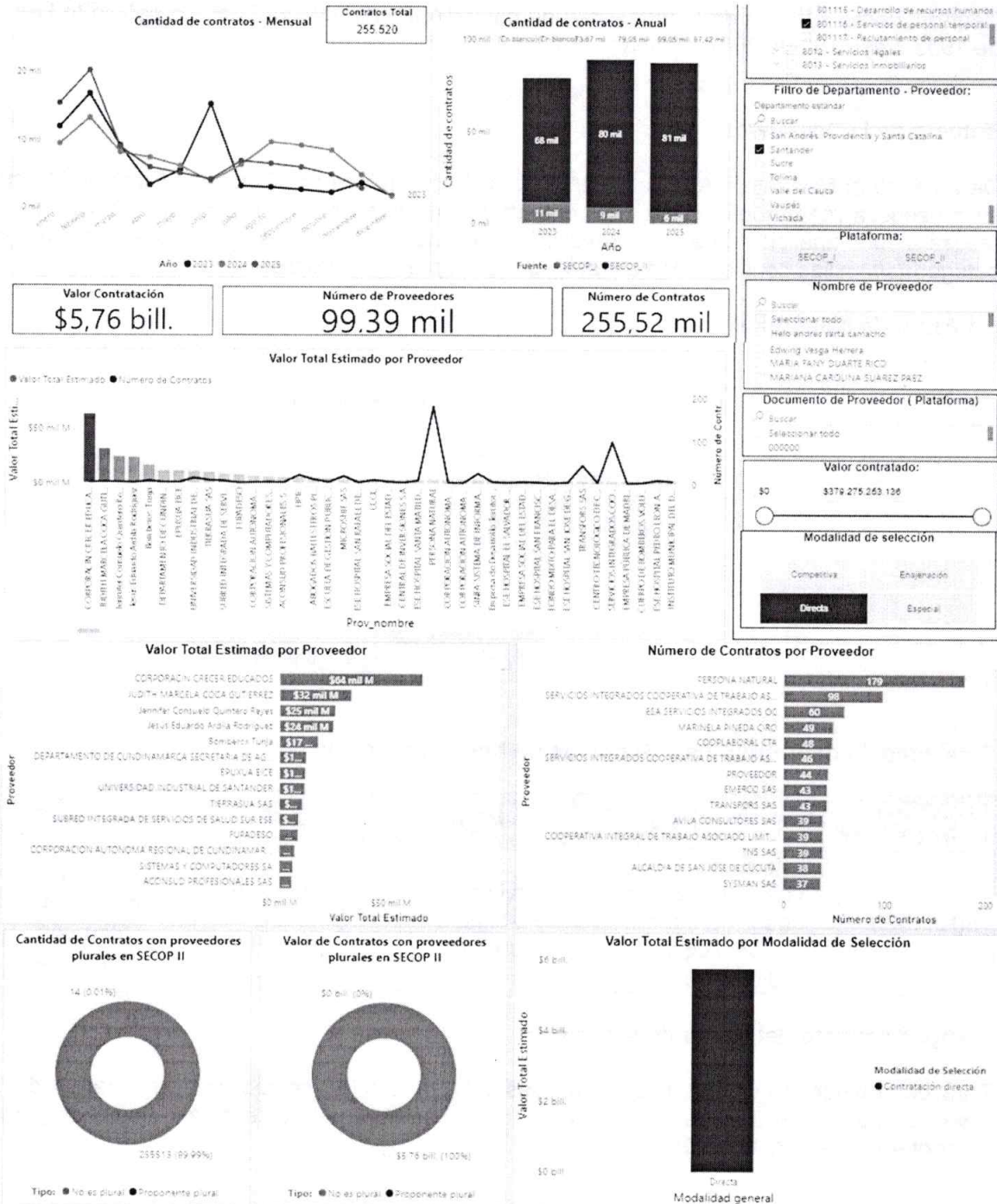


FM-100

Versión: 2.0

Fecha: 04-07-2024

Página 11 de 17



Verificado el gasto anual de la zona Centro Oriente para las vigencias 2023 al 2025 para la clase 80111600 se puede evidenciar que la mayor contratación se realizó en la vigencia 2025; así mismo se observa como para esta misma vigencia el mayor gasto fue en la plataforma SECOP II. En cuanto a la cantidad de contratos se celebraron un total de 255520 contratos los cuales fueron suscritos a través de la plataforma SECOP II.

De acuerdo a la información registrada en el SECOP se encuentra que la selección de los proveedores que desarrollaron las actividades de las clases 80111600 fue realizada por la zona



Centro Oriente a través de la modalidad de contratación directa conforme lo señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Estudio de la Demanda.

De acuerdo al Manual de Abastecimiento Estratégico emitido por Colombia Compra Eficiente se procede a realizar el análisis del comportamiento histórico de la Entidad. Así mismo, se realizará un análisis para la proyección de las necesidades y la identificación de categorías/familias consideradas estratégicas en el presente proceso.

5.1 Árbol de categorías



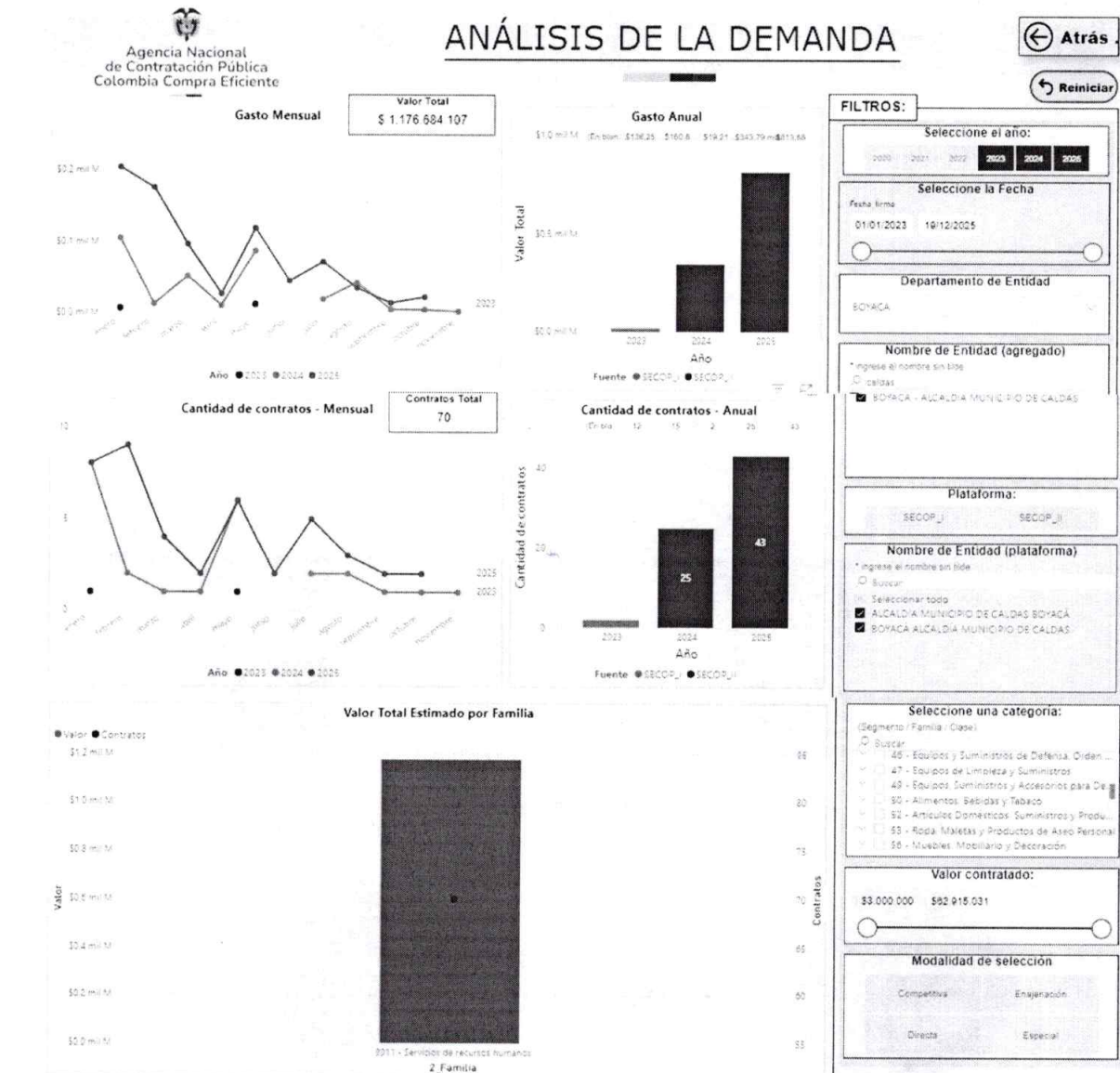
Clasificación de Productos y Servicios de Naciones Unidas

CÓDIGO UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111620	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de personal temporal	Servicios temporales de recursos humanos

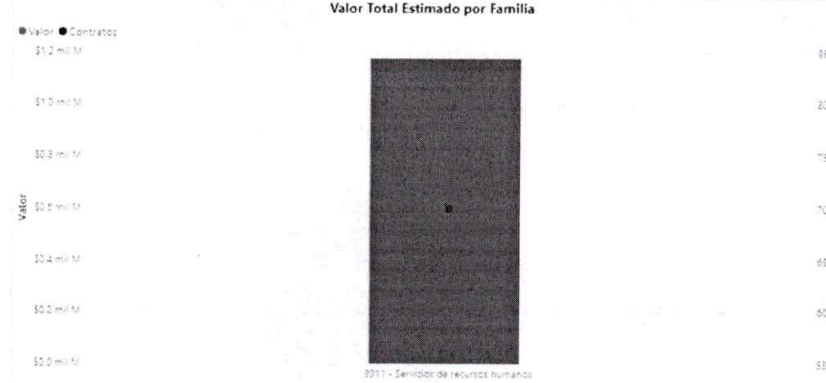
Comportamiento del Gasto de la Entidad

Para determinar el comportamiento del gasto de la Entidad se realizará un análisis de las vigencias 2023 al 2025 y del segmento en el cual se agrupa la categoría identificada para el presente proceso (80111600)





Valor Total Estimado por Familia



Fuente ● SECOP II ● SECOP II

FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2023 19/12/2025

Departamento de Entidad
BOYACÁ

Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tildes

☒ BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS

Plataforma:
SECOP II SECOP II

Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tildes

☒ ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ
☒ BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia - Clase)
☒ Buscar
45 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden...
47 - Equipos de Limpieza y Suministros
49 - Equipos Suministros y Accesorios para De...
50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco
52 - Artículos Domésticos, Suministros y Produ...
53 - Ropa, Maletas y Productos de Asno Person...
56 - Muebles, Mobiliario y Decoración

Valor contratado:
\$3.000.000 \$92.915.031

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ
MODELO INTEGRADO
DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS
OFERENTES



FM-100

Versión: 2.0

Fecha: 04-07-2024

Página 14 de 17

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	2	\$19.210.000	1,63%	25	\$343.792.411	29,22%	43	\$813.681.696	69,15%	70	\$1.176.684.107	100%
Total	2	\$19.210.000	1,63%	25	\$343.792.411	29,22%	43	\$813.681.696	69,15%	70	\$1.176.684.107	100%

Proveedor
seleccionado

Nombre de Proveedor

Ruscar
Seleccional todo
ANA LIDIA RODRIGUEZ ROMERO
Ana Virgelina Peña Quintero

Valor Total Estimado para el
Proveedor

\$1,18 mil M

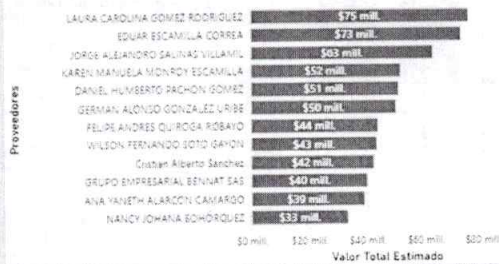
Número de Contratos del
Proveedor

70

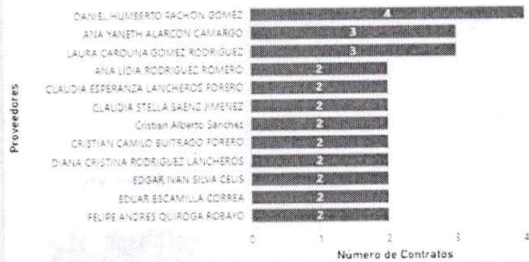
Origen del Proveedor

No
identificado

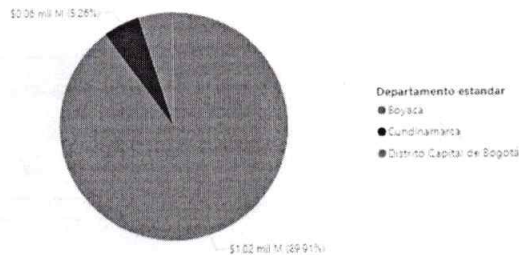
Valor Total Estimado por Proveedores



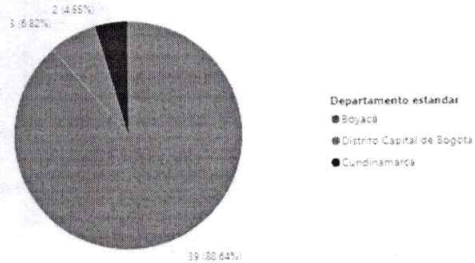
Número de Contratos por Proveedores



Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



Origen de Proveedores



Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Del análisis de los datos registrados anteriormente se puede observar que el Municipio de Caldas tuvo un total de gasto mensual de \$1.176.684.107 en las vigencias seleccionadas, que el año en donde más contratación ha realizado la Entidad para la clase 80111600 es el 2025



(\$813.681.696). Así mismo se evidencia que se realizó la mayor contratación para la clase en estudio a través del portal del SECOP II.

En cuanto al número de contratos se observa que el municipio de Caldas celebró en las vigencias 2023 al 2025 un total de 70 contratos que incluían la clase 80111600.

En cuanto a la modalidad de Selección, la celebración de contratos que incluyen la clase 80111600 por parte del MUNICIPIO DE CALDAS se ha realizado a través de la modalidad de contratación directa tal y como lo señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, para los contratos de prestación de servicios.

Finalmente, es de señalar que la entidad estatal requiere una persona natural idónea, calificada y con experiencia para apoyar el adecuado ejercicio de funciones públicas administrativas de la Alcaldía Municipal, mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales. Lo anterior se justifica en que los servicios a prestar son específicos, requieren conocimientos especializados y se relacionan con la gestión contractual de la entidad; por tal razón, el profesional requerido cumple con las exigencias de idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar las actividades solicitadas por el municipio y contribuir al cumplimiento de los fines del Estado.

Para establecer el valor estimado del contrato el Municipio ha tenido en cuenta las siguientes variables:

Estudios: Formación profesional en derecho, con especialización en derecho administrativo, público o contratación estatal, la cual deberá acreditar mediante diplomas de las instituciones educativas que emitieron los títulos.

Experiencia: acreditar experiencia general profesional por lo menos con dos años de anterioridad a la fecha de suscripción del contrato y experiencia específica verificable con la presentación de por lo menos dos contratos con el sector público, afines con el objeto contractual

INFORMACIÓN FINANCIERA E ÍNDICES FINANCIEROS REQUERIDOS AL POSIBLE PROPONENTE:

No se presenta análisis de índices financieros requeridos en el proceso ya que se celebra contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de contratación directa.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de contratación Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar

La Alcaldía de Caldas, ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con



lo esperado por la entidad.

CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
CPS-001-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO EN ASUNTOS CONTRACTUALES PARA EL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA	\$ 18.000.000	5 meses
CPS-003-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL REQUERIDA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL MIPG	\$15.000.000	5 meses
CPS-006-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LA ASESORIA FINANCIERA, CONTABLE Y TRIBUTARIA PARA EI MUNICIPIO DE CALDAS	\$44.000.000	11 meses
CPS-019-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS- BOYACÁ.	\$17.500.000	5 meses

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL SECTOR

Del análisis de la demanda de procesos de contratación se encuentra que:

- La entidad ha contratado los servicios requeridos de manera DIRECTA por la causal de prestación de servicios profesionales de acuerdo a las actividades realizadas.
- Los valores contratados obedecen al pago mensual de servicios profesionales, Valor histórico de servicios profesionales con mínimo 24 meses de experiencia relacionada al área o actividad a desarrollar.

En consecuencia, este perfil tendrá una asignación mensual por la prestación de servicios profesionales por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000) M/CTE.**, incluidos IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, remuneración pactada en valores mensuales fijos y que deberá ser concordante con la propuesta económica presentada por el contratista

PERSPECTIVA LEGAL

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, La Secretaria General y de Gobierno, requiere contratar la prestación de servicios de profesionales, que cumpla con el objeto en relación y las obligaciones pactadas en el contrato, teniendo en cuenta que la administración Municipal ha venido contratando los servicios requeridos, con resultados satisfactorios y con una remuneración fija mensual.

En consecuencia, de acuerdo con la definición legal contemplada en el numeral 3º del



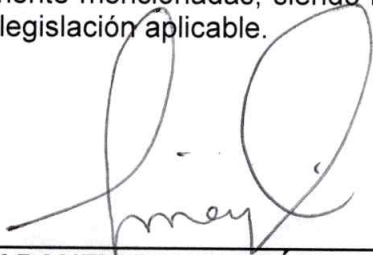
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES			FM-100	
				Versión: 2.0	
				Fecha: 04-07-2024	
				Página 17 de 17	

artículo 32 de la Ley 80 de 1993, “son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”, es jurídicamente procedente que, a fin de apoyar la gestión del Municipio en las distintas actividades necesarias para su funcionamiento, se adelante la contratación de la persona natural correspondiente.

CONCLUSIONES

Conforme a lo dispuesto en la normativa constitucional y legal vigente, resulta imprescindible contar con el equipo idóneo para el cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad. En virtud de lo anterior, se considera necesaria la contratación de un profesional que acredite experiencia y conocimientos suficientes en asesoría y gestión contractual, destinada a las diferentes dependencias sectoriales del municipio de Caldas, Boyacá. El objetivo de dicha contratación es asegurar la adecuada ejecución de los proyectos y actividades inherentes a la misión institucional, contribuyendo así a la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Para garantizar el funcionamiento eficiente de la administración municipal, particularmente en lo que respecta a las competencias de la Secretaría General y de Gobierno, se justifica la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales especializados. Ello obedece a que, tras la revisión de la planta de personal de la Alcaldía de Caldas, se ha evidenciado que no se dispone de los recursos humanos suficientes para la adecuada atención de las actividades previamente mencionadas, siendo imprescindible recurrir a la contratación externa conforme a la legislación aplicable.


LINEY DANEYI TRIANA PÁEZ
 Secretaria General y Gobierno

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
LINEY DANEYI TRIANA PÁEZ Secretaria General y de Gobierno		LINEY DANEYI TRIANA PÁEZ Secretaria General y de Gobierno		Diego Alejandro Lancheros Ruiz Alcalde Municipal	
Nombre del documento	-Análisis del Sector				Versión
Dependencia	Secretaria General y Gobierno	TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

